



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 ABR. 1982

Expte. N° 4.018/82

VISTO;

Estas actuaciones por las que las alumnas María Isabel Conesa y Ana María Fernández Lávaque solicitan prórroga de la vigencia del plan de estudios 1975 de la carrera de la Licenciatura en Letras; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos a Fs. 4/7, como así también la opinión emitida por la dirección de la carrera de Letras; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para la alumnas María Isabel CONESA, L.U. N° 6.856, y Ana María FERNANDEZ LAVAQUE, L.U. N° 7.034, la vigencia del plan de estudios 1975 de la carrera de la Licenciatura en Letras, que se encuentran cursando, hasta el turno de exámenes de Marzo de 1983.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valente
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 182-82